



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 06 SEP 2017

RES. DECECO N° 774.17

VISTO:

La Resolución R N° 1187/17, por medio de la cual la Universidad Nacional de Salta adhiere a los solemnes cultos que en honor al Señor y a la Virgen del Milagro se realizan en el mes de Setiembre; y,

CONSIDERANDO:

Que en el citado mes se llevan a cabo las tradicionales fiestas que culminan el día 15 con la histórica procesión en honor a sus sagradas imágenes.

Que mediante el citado instrumento, se otorga asueto académico y administrativo los días 13, 14 y 15 de Setiembre y se invita a las distintas Unidades Académicas a adoptar igual criterio.

Que este Decanato adhiere a la invitación Rectoral.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adherir a los solemnes cultos en honor del Señor y la Virgen del Milagro.

Artículo 2°.- Otorgar asueto académico y administrativo en esta Unidad Académica los días 13, 14 y 15 de Setiembre del corriente año, con motivo de la Festividad del Señor y la Virgen del Milagro.

Artículo 3°.- Hágase saber a los interesados, comuníquese a todas las dependencias de esta Facultad y archívese.

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación
Fca. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fca. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa